

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 284 - 2016-MPT.

Pampas, 11 de octubre de 2016

VISTO:

Informe Nº 203 -2016-GAF/MPT, la CPC. Zoila Soriano Llanovarced, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación del Comité de Selección de Licitación Pública, (...), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 8 inciso c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones que es aquel Organismo o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimiento al interior de una Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de la determinada contratación. (...);

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de igual forma el Artículo 23 de la norma antes acotada, menciona, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación; (...). El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente;

Que, con Informe N° 203 -2016-GAF/MPT, la CPC. Zoila Soriano Llanovarced, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación del Comité de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, quien a la vez propone a los integrantes del comité;

De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Coyllorpampa, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Ing. Leónidas R. Gonzales Rodríguez DNI. 07954709 Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
1° MIEMBRO : Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo DNI. 20010941 Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión
2° MIEMBRO : Lic. Adm. Nery Chamorro Ataucusi DNI. 42360635 Sub Gerente de Logística

SUPLENTES

PRESIDENTE: Ing. Edwin Tunque Sañudo DNI. 41381013 Sub Gerente de Programación e Inversiones
1° MIEMBRO : Ing. Ricardo Pari García DNI. 20073097 Sub Gerente de Estudios y Proyectos
2° MIEMBRO : Ing. Bujaico Ccoicca Elmer DNI. 42243203 Responsable en Adquisiciones

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los integrantes del comité, y demás áreas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA

Abg. Lucio...
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDE
Meicós Vila Escobar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CERTIFICA: Que la Presente copia
consta de...
Pamp.
18 OCT. 2016